

Familia y Estado, relaciones de reconocimiento y menosprecio de las personas mayores, desde el enfoque de los Derechos Humanos¹

Yuri Santa Cardona²

Fecha de recibo: 30 de mayo 2021

fecha de revisión: 05 de junio 2021

RESUMEN: Se presenta un recorrido de las relaciones de reconocimiento y menosprecio desde la teoría de Axel Honneth, con personas mayores en su entorno familiar y redes de apoyo. El estudio requirió del método cualitativo y el uso de técnicas etnográficas como trabajo de campo, estudios de caso, entrevistas, visitas domiciliarias y otras, cuyas observaciones pusieron de manifiesto la necesidad de una pedagogía desde el enfoque de los Derechos Humanos que incluya a las familias. Estos hallazgos permitieron identificar la importancia de fortalecer una cultura de respeto a la dignidad, a los Derechos de las personas mayores y la superación de factores de vulnerabilidad de este grupo.

Palabras clave: Reconocimiento y menosprecio, Persona mayor, Pedagogía y Derechos Humanos

¹ Ensayo realizado para la *Revista Círculo de Humanidades* del Departamento de Extensión Pedagógica, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma latinoamericana UNAULA, de Medellín.

² Trabajadora Social Egresada de Uniminuto (2012) Estudiante de primer semestre de la Especialización en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos en UNAULA, Actualmente funcionaria del área social en el Modelo de atención a personas mayores Centro Vida Gerontológico de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía de Medellín.

ABSTRACT: A path through the relationships of recognition and contempt is presented from Axel Honnet's theory, with older people in their family environment and support networks. The study was carried out through the qualitative method and the use of ethnographic techniques as field of work, case studies, interviews, home visits and others, whose observations revealed the need for a pedagogy from the Human Rights perspective for this age group, which includes their families. These findings made possible to identify the importance of strengthening a culture of respect for dignity, the Rights of the elderly and overcoming factors of vulnerability of this group.

Keywords: Recognition and contempt, Older person, Pedagogy and Human Rights

INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda las relaciones de reconocimiento y menosprecio hacia las personas mayores dentro de su contexto familiar, comunitario y con el Estado. Inicialmente se plantean los *Cuestionamientos sobre reconocimiento en la edad adulta*, para identificar las temáticas que desde los Derechos Humanos se quieren observar a lo largo del artículo. A continuación, se hace referencia a los conceptos de reconocimiento y menosprecio que lleva por título *Reconocimiento en la teoría de Axel Honneth* como idea orientadora de este análisis. También se presenta una descripción de la población en los subtítulos: *El contexto general de la población observada* y *Descripción demográfica desde el enfoque de Derechos Humanos*.

En el subtítulo: *Las relaciones de reconocimiento y menosprecio*, se muestra un panorama que pone en relación el asunto del reconocimiento de los Derechos de las personas mayores frente a sus relaciones familiares, en su entorno comunitario y con el Estado. Con esta información se construyen las conclusiones expresadas en la última parte del artículo que hacen referencia a *La importancia de una pedagogía de*

los *Derechos Humanos*, cuya conclusión principal se enfoca en la necesidad observada de proponer una pedagogía aprehensible para las personas mayores que aporte al mejoramiento de sus relaciones por medio del reconocimiento.

CUESTIONAMIENTOS SOBRE RECONOCIMIENTO EN LA EDAD ADULTA

La aspiración de toda persona es disfrutar de una vida digna y gozar plenamente de los derechos humanos, pero este es un privilegio de pocos. ¿Cómo se puede aportar para que más personas disfruten de estos derechos?, ¿Es necesaria una pedagogía de los derechos humanos que aporte a la transformación de las relaciones de reconocimiento hacia las personas mayores que incluya educación a las familias? ¿Educar en derechos humanos contribuye al fortalecimiento de una cultura de respeto a la dignidad y al reconocimiento de las personas mayores? Según el Banco Mundial³ para 2017 casi la mitad de la población mundial vivía por debajo de la línea de pobreza, y se cree que como consecuencia de la pandemia por COVID-19, uno de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030, de reducir la pobreza extrema al tres por ciento se ha convertido en un objetivo casi imposible de alcanzar. La pobreza es consecuencia de la desigualdad de un mundo que proclama los derechos humanos mientras establece relaciones de explotación, exclusión y discriminación que pone en situación de vulnerabilidad y desprotección de los derechos humanos a la gran mayoría de seres a escala mundial; esta es una realidad donde las personas mayores son protagonistas.

Con este trabajo se quiere dar una mirada, desde la profesión del trabajo social y desde el enfoque de los derechos humanos, en torno a las graves problemáticas que padecen las personas mayores por medio del concepto de reconocimiento de Axel Honneth, basado en los tres

³ Banco Mundial 2021. Entendiendo la pobreza, panorama general. Artículo: La pobreza y la prosperidad compartida 2020 Un cambio de suerte.

modelos de reconocimiento que toma de Hegel: amor, derecho y solidaridad. Para esto se analizan las observaciones realizadas mediante el acompañamiento a un grupo focalizado de personas mayores del corregimiento de San Antonio de Prado, de la ciudad de Medellín, usuarias de Centro Vida Gerontológico, en adelante (CVG). Este es un modelo de atención a personas mayores de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos, el cual atiende en jornada diurna a personas mayores autónomas y funcionales de sesenta años o cincuenta y cinco años de edad cuando su condición lo amerita, con el objetivo de brindarles atención y acompañamiento para promover el goce de sus derechos, estilos de vida saludable, y la adopción de hábitos para vivir una vejez activa⁴.

RECONOCIMIENTO EN LA TEORÍA DE AXEL HONNETH

En palabras muy simples, podríamos definir que el reconocimiento se da, por ejemplo, en las relaciones de trato digno, aprecio social, inclusión y respeto, y el menosprecio en las relaciones de trato humillante, discriminación y desigualdad. La idea de estas relaciones de reconocimiento se amplía, entre otros conceptos desde Axel Honneth, como: *Las relaciones de cercanía, las relaciones jurídicas y las relaciones de solidaridad*⁵. (Salas, 2016), que hacen posible la autorrealización de las personas.

Honneth desarrolla el concepto de reconocimiento partiendo, inicialmente, desde la teoría de tres autores, Hegel, Mead y Fichte. Entre los elementos planteados pone de relieve, el programa socio-filosófico de Hegel⁶, en el cual define tres modelos de reconocimiento, amor, de-

⁴ Alcaldía de Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Subsecretaría de grupos poblacionales. Equipo de personas mayores. Documento de Especificaciones técnicas. (2021) para Centro Vida Gerontológico.

⁵ Ricardo Salas Astrain, Teorías contemporáneas del reconocimiento.

⁶ Axel Honneth, 2010, Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Katz Editores. Págs. 23–34.

recho y solidaridad. La primera forma de reconocimiento es el amor, de la cual se forma la autoconfianza; la segunda es el reconocimiento jurídico de los derechos, cuando se tiene este reconocimiento la persona forma el auto-respeto elemental porque se siente parte de un conjunto social en el que merece y recibe respeto gozando de los mismos derechos que todos; la tercera forma de reconocimiento es la solidaridad, esta agrega valor social a las personas por medio de las relaciones basadas en el aprecio social del cual disfrutaban las personas cuando se reconocen sus capacidades. Con base en estas relaciones, la persona construye las formas de autoestima que le posibilitan el desarrollo de su autorrealización (Honneth, 2010), y por tanto el logro de una vida satisfactoria.

El autor refiere que la vivencia de estas formas de reconocimiento garantiza el respeto a la dignidad y posibilitan una vida satisfactoria. Por medio de estas relaciones de reciprocidad y de igualdad (igualdad basada en la diferencia), la persona se siente parte de un todo, y como lo plantea Honneth; una vida satisfactoria implica relaciones de apreciación social, es decir, ser estimado por el otro es un fundamento para que se den las relaciones de reconocimiento y por lo tanto de justicia basada en una moral social que tendría en consecuencia la autorrealización. Por autorrealización se entiende: *un proceso de realización espontánea de los objetivos existenciales elegidos por uno mismo* (Honneth 2010), así mismo, considera que las personas solo podrían alcanzar su autorrealización con la ayuda de los otros, en la interacción recíproca, que implica relaciones de aprecio social. Define además que el ser reconocido es una necesidad de las personas y si no se experimentan diferentes formas de reconocimiento, no se podrá lograr una vida satisfactoria.

Desde esta perspectiva, se hace necesario ir más allá de evidenciar los niveles de satisfacción de las necesidades básicas, se deben interpretar las relaciones que dan valor social a las personas de edad en su contexto familiar y comunitario a pesar de las relaciones de menosprecio a las que pueden estar sometidas.

CONTEXTO GENERAL DE LA POBLACIÓN OBSERVADA

La interpretación que se hace acerca de las problemáticas en la edad adulta mayor, es producto de las observaciones realizadas desde el quehacer del trabajo social durante los años 2019 y 2020, con un grupo de ciento cincuenta y dos personas mayores que participan del Modelo de atención CVG de San Antonio de Prado. Dichas observaciones se realizaron por medio de entrevistas, visitas domiciliarias, acompañamiento, seguimiento telefónico y presencial, interacción desde el componente educativo y estudios de caso en los cuales se identificaron, en las dinámicas familiares, relaciones de reconocimiento y de menosprecio. De este grupo de ciento cincuenta y dos personas el 75 por ciento eran mujeres y 25 por ciento hombres, con edades entre los sesenta y los noventa y tres años, el 50 por ciento de la población está entre los sesenta y setenta y un años y la otra mitad está entre los setenta y dos y ochenta y nueve años, e incluye a una persona de noventa, dos de noventa y un años y una persona de noventa y tres.

Es importante anotar que, durante el año 2020, en el cual las condiciones de vida que generó la contingencia sanitaria producida por COVID-19, puso en evidencia la vulneración de los derechos de las personas mayores, las cuales se dan como consecuencia de la incapacidad histórica del Estado para proteger y dar cumplimiento a los derechos humanos, del modo en que lo contempla la Constitución Política de Colombia. También fue evidente el cambio en las dinámicas de relacionamiento y vinculación en los contextos familiares, debido a que se agudizaron las problemáticas que se viven dentro del núcleo familiar que experimentan las consecuencias sociales y económicas, producidas por las cuarentenas obligatorias y las medidas adoptadas para afrontar la pandemia por el coronavirus.

Las relaciones dentro de los hogares han presentado cambios, algunos positivos y otros menos favorables, y tienen que ver con el encierro y a la obligación de compartir los espacios y los bienes, bajo las

condiciones de escasez que implica el problema del desempleo, ya que en muchos casos la subsistencia depende de trabajos informales, venta ambulante y otras formas de *rebusque*. Sin embargo, es importante aclarar que no se hace un análisis a partir de las consecuencias de la pandemia, sino de las problemáticas observadas antes y durante el año de inicio de la crisis por el COVID-19.

Referencia mínima al marco legal para los derechos de las personas mayores en Colombia la constituye la ley 1251 de 2008 que en sus disposiciones preliminares establece: *Procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores*⁷. Además, la política colombiana de envejecimiento humano y vejez, tiene por objetivo: *Propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los Derechos Humanos*⁸.

Pese a la legislación y políticas públicas, existe una brecha entre la realidad y el deber ser en el cumplimiento de los derechos de las personas mayores. En el mundo, la garantía de los derechos humanos sigue siendo un enorme reto y, más aún, cuando se trata de los derechos de las personas mayores. Colombia no es la excepción, esta complejidad está asociada también a la concepción que culturalmente se ha tenido sobre la edad adulta mayor, descrita por la CEPAL⁹ en el Módulo uno:

“De los derechos de las personas mayores, de la siguiente manera: Tradicionalmente, la concepción predominante a nivel [sic] programático ha sido la construcción de la vejez como una etapa de carencias de todo tipo: económicas, físicas y sociales, las primeras expresadas en problemas de ingresos, las segundas en falta de autonomía y las terceras en ausencia de roles sociales que desempeñar”. CEPAL.

⁷ Ley 1251 de 2008 Título I Disposiciones preliminares. Artículo 1.

⁸ Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024

⁹ CEPAL. Los derechos de las personas mayores, Materiales de estudio y divulgación. Módulo uno Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez.

Esta concepción sociocultural de la edad adulta mayor se apoya en la realidad de las personas mayores sometidas a procesos de vulneración que, casi impiden, un cambio de paradigma en la concepción de las personas mayores como sujetos de derecho, capaces, autónomas y aportantes a la sociedad. Por consiguiente, se está en deuda con la necesidad urgente de superar las problemáticas, también mencionadas por la CEPAL en el texto antes mencionado, en el que hace referencia al paradigma tradicional de la concepción de la vejez, en el que menciona la discriminación por edad, la pobreza, la invisibilización, la fragilización, la segregación generacional y la tendencia a homogeneizarlos como grupo de la tercera edad.

Esta realidad opuesta a la garantía de los Derechos Humanos debe interpelar a los profesionales, que están en relación directa con estas problemáticas, también a la sociedad y especialmente debería hacerlo al Estado. En países en desarrollo como Colombia, donde el presupuesto para el desarrollo social es insuficiente y por lo tanto ineficiente para la superación de estas vulneraciones, que no son otra cosa que relaciones de menosprecio, se hace urgente un cambio de enfoque en las formas de gobierno que se interesen en la seguridad humana¹⁰ y no solo en el crecimiento económico.

Colombia en concordancia con su denominación como *Estado social de derecho*, debería generar relaciones de desarrollo social por medio de oportunidades para el acceso a la educación y al trabajo, pero en oposición a ello, crea relaciones de dependencia por medio de las acciones paternalistas que implementa, las cuales tienen como consecuencia mayores niveles de pobreza y vulneración de derechos que se traducen en

¹⁰ El enfoque de la seguridad humana tres estudios de caso. “La seguridad humana toma como punto de partida al ser humano, y con su visión multidimensional e integral, ofrece una perspectiva comprehensiva para proteger a las personas de las amenazas críticas y extendidas que afectan su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad. Esta protección se complementa con las estrategias de empoderamiento de la población, para garantizar el derecho de las comunidades y de las personas a emprender y construir su proyecto de vida digna”. Pág. 6. Presentación.

hambre, desprotección, discriminación y un sin número de problemáticas que, como en el caso de las personas mayores, es significativamente más desastrosa e indignante.

Ya existiendo el daño, el Estado debería asumir su responsabilidad de protección a las personas mayores. Pero lejos de ello, los subsidios para las personas mayores en situación de vulnerabilidad solo representan ochenta mil pesos mensuales para el año 2019; en pandemia, la cobertura de las estrategias de apoyo económico ha sido realmente insuficiente y excluyente de una inmensa mayoría de población que no cuenta con recursos básicos de subsistencia.

A consecuencia, la responsabilidad de proveer cuidados a las personas mayores recae principalmente en las familias o comunidades, y esto en el mejor de los casos, porque no es nuevo decir que las personas mayores se siguen enfrentando a la realidad de terminar sus vidas como habitantes de calle, a situaciones de vulnerabilidad, como la soledad por abandono estatal y de sus redes de apoyo.

Otra causal para estas problemáticas de vulnerabilidad y desprotección, es la pérdida de familiares debido al conflicto armado en el país. Por ejemplo, del grupo de personas mayores de CVG, el 13 por ciento se encuentran registrado como víctima de conflicto armado y una parte más se considera víctima, pero afirman no haberse registrado porque no creen en la restitución de derechos, ya que consideran que son re-victimizados en el proceso que implica realizar dicho registro y que además sienten que este esfuerzo no tendría una retribución significativa. En estos casos la mayoría de las pérdidas familiares son hombres, cabeza de familia que dejan sin protección a mujeres, hijos o padres en edad avanzada y sin medios para la subsistencia.

Sumado a estas problemáticas las personas mayores deben enfrentar entre otros factores: los estereotipos de incapacidad para el trabajo por razones de edad, la discriminación y los malos tratos con sus múltiples formas de expresión que, en resumen, deterioran las posibilidades de autonomía y de autorrealización de esta población.

DESCRIPCIÓN DEMOGRÁFICA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El corregimiento de San Antonio de Prado presenta contrastes demográficos, que se hacen evidentes en tres zonas del territorio identificadas en las visitas domiciliarias a los usuarios. Estas tres son las siguientes: la primera es la zona del parque de Prado con características y tradiciones enraizadas en la cultura rural; la segunda corresponde al Limonar uno y dos, y sectores aledaños, que presentan factores sociales donde se identifican problemáticas familiares como el consumo de alucinógenos, delincuencia, desempleo o empleos informales que desmejoran la calidad de vida, con antecedentes de desplazamiento forzado, reubicación por desplazamiento intraurbano o reubicación por factores de riesgo de viviendas; en pocas palabras, con historias de vida conflictuadas y problemáticas sociofamiliares múltiples; y la tercera zona observada es la parte baja de San Antonio compuesta por Pradito, El Descanso y barrios cercanos donde se identifica un mejoramiento con respecto a las condiciones socioeconómicas y en las dinámicas familiares. Estos aspectos como generalidad hacen una referencia, a grosso modo, de las características del Corregimiento.

La población observada en San Antonio de Prado presenta características rurales. Una gran mayoría convive con familias compuestas por tipología multigeneracional, con relaciones de dependencia económica. En cuanto a salud, predominan patologías asociadas a la hipertensión, diabetes, dolores osteomusculares, asociados principalmente a la artrosis y la artritis, trastornos mentales asociados a depresión, bipolaridad y dos casos en diagnóstico de progresión de Alzheimer o demencia senil.

A continuación, se amplía la descripción poblacional que pertenece a la zona del Limonar uno y dos, y sectores aledaños, porque concentra una significativa cantidad de usuarios, y se percibe mayor incidencia de problemáticas sociales, económicas, familiares y ambientales para el desarrollo de las personas mayores.

El sector está conformado en gran parte por unidades de vivienda de interés social. Se percibe que los espacios no son suficientes y no están adecuados para la socialización, el deporte y la cultura. Su infraestructura no facilita la realización y goce de actividades para el desarrollo de las personas mayores, y se presenta un problema en el manejo de las basuras que deteriora la calidad del medio ambiente y el sano esparcimiento; además se observa que, generalmente, las interacciones en la dinámica familiar tienden a ser conflictivas y el acompañamiento familiar es poco satisfactorio para las personas mayores, quienes a pesar de que expresan recibir apoyo, también expresan sentimientos de resignación respecto al apoyo que les brinda la familia, percibiéndolo de baja calidad, con ausencias y relaciones afectivas pobres y espacios de socialización limitados.

Las características socioculturales de la zona denotan pobres relaciones de solidaridad, mayor precariedad económica, mayor incidencia de la mala convivencia en la vecindad, donde las personas mayores expresaron condiciones ambientales que los perturban y les generan malestar, como los dolores de cabeza, cansancio mental, relaciones de distanciamiento y desconfianza; un aspecto mayormente mencionado es la música con alto volumen a diario y hasta altas horas de la noche; también se observó, poca tolerancia y respeto, y dificultades en la convivencia debido a la trasgresión de límites y espacios entre vecinos.

En cuanto a las condiciones ambientales, se presenta una grave problemática en la disposición y manejo de residuos, los cuales se convierten en basurales que constituyen focos de infección en las esquinas y puntos de recogida. A diario se encuentra la presencia de gallinazos y las basuras dispersas en los puntos de acopio; pueden pasar varios días antes de que sean recogidas para nuevamente empezar el ciclo de contaminación.

Otra situación que se observa es el evidente consumo y expendio de marihuana, entre otras sustancias psicoactivas, como un hábito normalizado. La inseguridad y la delincuencia son condiciones sociales que

desarrollan ambientes poco protectores, amigables y saludables para las personas mayores, en otras palabras, relaciones de menosprecio, donde, además, las familias por sus condiciones de precariedad económica, bajos niveles educativos y escasos espacios culturales presentan más dificultades para apoyar económica y afectivamente a sus personas mayores. En medio de estas condiciones, no se evidenciaron signos de maltrato físico directo dentro de las familias, pero se percibe segregación generacional en la cual, las personas mayores pasan la mayor parte de su tiempo solos y no son incluidos en actividades de socialización familiar. Se observa también, como una constante identificada en los grupos familiares, la problemática de hijos o nietos que presentan consumo de sustancias psicoactivas, esto afecta la dinámica familiar generando escaso apoyo económico, y en consecuencia insatisfacción de las necesidades económicas y emocionales básicas.

Por último, es significativo que algunos usuarios refieren interés por ingresar a instituciones de larga estancia, lo cual está asociado a diversos motivos: algunos consideran que si llegan a un estado de enfermedad no quieren *ser una carga* para nadie; otros reconocen que ante la eventualidad de la muerte de la persona que les provee vivienda, perderían también la posibilidad de permanecer en estos hogares quedando desamparados; y para algunos más, sería una opción viable en caso de ya no contar con capacidades físicas y mentales, o que sus familiares los abandonen. Este aspecto es importante mencionarlo ya que se percibió este miedo al abandono asociado a la pobre calidad en el acompañamiento, mencionando frecuentemente que, aunque sí reciben ayuda prefieren no pedirla para *no molestar*. Estos sentimientos pueden ser los causantes de los crecientes casos de diagnósticos por trastornos de bipolaridad y ansiedad, como también de sentimientos de soledad, tristeza, pérdida de sentido de la vida y de motivación para disfrutar y realizar proyectos personales, y pueden definirse en términos de las relaciones de cercanía y de solidaridad, como relaciones de menosprecio que afectan la autoestima y autoconfianza de las personas mayores truncando sus posibilidades de realizar sus proyectos de vida.

Como se mencionó antes, el acercamiento a esta población desde el trabajo social, se realizó por medio de diferentes técnicas y estrategias, entre ellas la aplicación de instrumentos para el diagnóstico, como el cuestionario de percepción de apoyo¹¹. Este cuestionario se basa en las afirmaciones de las personas mayores respecto a seis ítems por medio de puntajes que evalúan aspectos relacionados con: si cuentan con allegados que los visitan, con alguien que les exprese afecto, los aliente a expresar sus ideas, pensamientos y problemas, y si cuentan con fuentes de información adecuada. Los puntajes evalúan los mínimos de apoyo en un rango de cero a dieciocho. Se interpretan de la siguiente manera:

- Percepción de ausencia total de apoyos: cero
- Percepción de déficit significativo de apoyos: uno a seis
- Percepción de buena o adecuada presencia de apoyos: siete a doce
- Percepción de presencia óptima de apoyos: trece a diecisiete
- Percepción de presencia total de apoyo: dieciocho

Según esta clasificación, se observa que, si de los seis ítems, al menos en uno se puntúa dos, los usuarios clasificarán en percepción de buena o adecuada presencia de apoyos. Al momento de analizar los resultados de la aplicación del cuestionario se identificó que la mayoría de la población suele puntuar entre siete y nueve, clasificando de modo predominante en el rango de percepción de buena o adecuada presencia de apoyo. Esta puntuación refleja una tendencia grupal hacia la percepción de déficit significativo de apoyo cuyos puntajes limita con un máximo de seis puntos. Aunque la mayoría presenta ayuda por parte de su red de apoyo primaria es frecuente identificar la ausencia de la familia, y una pobre calidad en el acompañamiento que les deja a las

¹¹ Cuestionario de percepción de apoyo, instrumento que hace parte de la visita domiciliar de Centro Vida Gerontológico, Formato –FO–GESR–Visita de acompañamiento personas mayores, código FO–GESR 1656 Versión.2

personas mayores, un sentimiento de soledad, resignación o adaptación a las condiciones existentes.

RELACIONES DE RECONOCIMIENTO Y MENOSPRECIO

En la mayoría de casos, las relaciones de menosprecio que se observan en las familias tienen que ver con asuntos presentes en la dinámica familiar, como las relaciones de poder y de autoridad que obedecen a patrones socioculturales, opuestas a las relaciones de cercanía y de solidaridad. Estas relaciones de poder y de autoridad proporcionadas generalmente por quien tiene el rol de proveedor, suelen desarrollar actitudes de control, dominio, manipulación y subyugación por parte de familiares hacia las personas mayores. También se observa que las dificultades en la vida cotidiana tienen que ver con la dificultad para ejercer la escucha atenta y el diálogo asertivo, los cuales, deberían propiciar relaciones de reconocimiento, apoyo emocional, aprecio social, cohesión familiar, comprensión y por ende agregaría valor social a las personas de edad. Se percibe que estas dificultades se prolongan, cuando las diferencias generacionales y los problemas familiares del pasado y del presente no se resuelven eficazmente mediante el diálogo. Estos factores influyen y acrecientan las dificultades de comprensión dentro de las familias y, frecuentemente, traen como consecuencia el distanciamiento y la fragmentación, a veces irreparable de la cohesión familiar, deteriorando e impidiendo el desarrollo de la persona mayor en su rol dentro de la familia y de su realización personal.

Las relaciones de menosprecio que vulneran el bienestar de las personas mayores se presentan en diferentes formas de maltrato o abuso¹² y se prolongan cuando acuden a entes estatales como la comisaría, la

¹² Cartilla sobre buen trato a las personas adultas mayores: Formas de maltrato o abuso: Maltrato directo individual: Abuso emocional o psicológico, Negligencia, abuso o maltrato físico, Abuso financiero, Abuso sexual, Abandono. Maltrato indirecto social: viejismo, infantilismo, maltrato cultura.

personería u otros, ya que éstos han perdido legitimidad ante las personas mayores que consideran que por medio de estas instituciones no se solucionan sus problemáticas.

Las personas mayores suelen percibir a las instituciones del Estado como ineficientes para la resolución de los conflictos y problemáticas de las familias; las consideran especialmente ineficaces para brindar oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida dentro sus hogares. Algunas de las medidas mencionadas son las conciliaciones, las cuales están limitadas y no pueden generar cambios en las conductas de los agresores o miembros conflictivos de la familia y, por ende, no están en capacidad de aportar a la transformación de las relaciones de reciprocidad familiar, es así, como las personas mayores continúan sintiéndose discriminadas, subvaloradas, sin libertad, ni derecho a opinar o a ejercer autoridad en el orden de su grupo familiar.

Se puede pensar ante este panorama, que la dificultad no solo depende de las instituciones que ejercen una labor de restablecimiento de derechos y que actúan una vez se dan los hechos problematizantes, sino que se pone en evidencia la importancia de educar a la familia y a la sociedad, unido a oportunidades que brinden mejoramiento de la calidad de vida y de las relaciones de reconocimiento dentro de la familia y los grupos sociales.

Estas relaciones de menosprecio que se perciben dentro de las familias, se suman a las relaciones de menosprecio que propicia y permite el Estado en lo pertinente a las relaciones de reconocimiento jurídico. Algunos de estos derechos que son menospreciados son los derechos a la educación, al trabajo, la pensión, la vivienda y la propiedad privada. Las consecuencias de la vulneración de estos derechos se ven reflejadas en diferentes ámbitos de la vida, debido a que, en su mayoría, estos derechos han sido violados de manera sistemática a lo largo de la trayectoria vital de este grupo de personas mayores. Además, considerando el principio de integralidad e indivisibilidad de los derechos humanos,

estas vulneraciones limitan ampliamente las oportunidades de desarrollo y por lo tanto de autorrealización de las personas mayores.

Al observar el grupo de personas mayores del CVG, se encuentra que la vulneración de los derechos ocurre en diferentes momentos de su ciclo de vida, no una sola vez; por ejemplo, en la infancia, sino de manera sistemática y a lo largo de su existencia teniendo consecuencias de una manera especial en la última etapa de su ciclo vital. Cuando se vulnera el derecho a la educación se perpetúa la vulneración de otros derechos como los mencionados antes, al trabajo, la pensión, la vivienda e incluso a la propiedad privada.

Respecto a las oportunidades de estudio observadas en el grupo de personas mayores de San Antonio de Prado se encuentra que solo el 2.6 por ciento realizó estudios superiores, lo cual no implica que gocen de pensión, mientras que el 52 por ciento accedió únicamente a primaria incompleta, 22 por ciento completó la primaria, 11 por ciento realizó secundaria incompleta, 9.2 por ciento accedió a secundaria completa y el 1.9 por ciento no tuvo la posibilidad de acceder a estudios, marcando un precedente para sus vidas de desempleo y empleo informal que tuvo como consecuencia una población desamparada en la vejez sin pensión y sin renta.

Del grupo poblacional de ciento cincuenta y dos personas mayores, veintitrés trabajan, de ellos quince son mujeres y ocho hombres, de ese total de las personas mayores solamente seis personas son pensionados lo que representa únicamente el 3.9 por ciento y muchas de estas son pensiones de sobreviviente, es decir que una mínima parte pudo cotizar a pensiones, reflejando las condiciones de precariedad existentes en la gran mayoría de personas mayores, donde solo el 8.5 por ciento vive con relativa seguridad económica equivalente a la razón de trece personas mayores que gozan de la satisfacción mínima de sus necesidades básicas.

Estos datos sobre el nivel de estudios, hablan de las posibilidades de acceso y ascenso laboral de las personas que, de manera predominante han trabajado en la informalidad, tanto hombres como mujeres, sin

mencionar que en el caso de las mujeres muchas de ellas se dedicaron a labores domésticas y cuidado de la familia, factores que derivan en la inseguridad económica asociada a la imposibilidad de obtener una pensión. Al problema de la falta de oportunidades y garantía de derechos, que subyacen a la imposibilidad de acceso a la educación, se suma la informalidad en el empleo, la dificultad de acceder a ingresos estables y dignos y a la tenencia de vivienda y propiedad privada, que pauperizan la vida de las personas y constituyen el detrimento de su dignidad y de sus posibilidades de desarrollo y autorrealización.

Para tener la oportunidad de elegir las maneras en que se quiere vivir la vida en la edad adulta, es fundamental que las personas mayores se reconozcan como titulares de derechos y gocen del reconocimiento del derecho y el respeto a su intimidad, a la independencia económica, al libre desarrollo de la personalidad y a las libertades, que hacen la diferencia entre elegir o necesitar de vivir solos o dependiendo de otros. Por ejemplo, el 21 por ciento, es decir treinta y dos personas mayores viven solas, veintiséis personas viven con inseguridad económica, de los cuales veinte son mujeres y seis son hombres y de ellos siete personas trabajan y deben hacerlo como único medio para obtener el sustento, de éstos últimos seis son mujeres y uno es hombre. Volviendo al grupo de treinta y dos personas que viven solas, solo una mujer cuenta con pensión de sobreviviente; esas veinte mujeres son muestra de la problemática de la desigualdad de género porque sus condiciones de inseguridad económica están asociadas a que, a lo largo de su vida, tuvieron menos oportunidades de desarrollo social y económico por dificultades en el acceso a la educación, al empleo formal y bien remunerado.

El 78.9 por ciento de las personas mayores viven con familia extensa o nuclear, lo que representa ciento veinte personas que, casi en su totalidad, tiene dependencia económica de sus familias, ochenta y ocho personas mayores son mujeres y los hombres son treinta y dos. De estas ciento veinte personas el 92 por ciento vive con inseguridad económica, por lo tanto, la decisión de este 78.9 por ciento de vivir con

familiares está directamente vinculada a su relación de dependencia económica, con el agravante de que, de ciento trece personas, ciento cuatro son mujeres y nueve son hombres, reiterándose la desigualdad de género, de este grupo dieciséis personas deben trabajar para obtener el sustento. Estas personas mayores tienen edades entre los sesenta y uno y setenta y cuatro años, de este 78.9 por ciento únicamente una mujer de edad cuenta con pensión de sobreviviente.

Según estos datos ciento tres de ciento cincuenta personas mayores viven con inseguridad económica. Es evidente que no contar con libertad económica limita la capacidad de decisión sobre vivir acompañado o no, sin embargo, no se desconoce que culturalmente existe la preferencia y la tradición por una convivencia de tipo multigeneracional, pero no deja de ser un problema de género en la edad adulta que, de este grupo de ciento trece personas, ciento cuatro sean mujeres que viven en inseguridad económica, mientras nueve hombres presentan esta misma incidencia.

En este orden de ideas, se observa que predominan las relaciones de menosprecio, las cuales adicionalmente están relacionadas con desigualdad de género, de las treinta y dos personas que viven solas y con inseguridad económica, veintiséis son mujeres y seis son hombres, lo cual sigue hablando de la desigualdad de género que afecta, especialmente, las mujeres.

Frente a estas relaciones de menosprecio hay peculiaridades diferenciales entre los hombres y mujeres que viven solos. Se observan casos particulares: en los hombres están directamente asociados a las pobres relaciones afectivas, y a la ruptura de vínculos familiares, donde frecuentemente se considera que son asuntos irreparables. Además, los débiles vínculos que quedan, están mediados por la desconfianza; los hombres, refieren también, actitudes de desprecio por parte de sus familias y de manera reiterada manifiestan sentirse incomprendidos, subvalorados por sus familias, coartados en su libertad de pensamiento y para elegir su modo de vida; y resaltan igualmente la negligencia frente al apoyo

económico que les brindan o prometen sus familiares. Además, tres de estos casos manifiestan haber sido abandonados por sus cónyuges mientras aún eran adultos jóvenes, y cabe anotar que varios de los hombres que actualmente conviven con otros familiares, manifiestan igualmente haber sido abandonados por sus parejas sentimentales.

En el caso de las mujeres, no solo no predominan estas razones, excepto el abandono conyugal, sino que, además, ellas manifiestan sentimientos de compasión especialmente por sus hijos y consideran, con lamento, su incapacidad para brindarles apoyo económico, pero reclaman sentirse desplazadas afectivamente por las personas que conforman el nuevo núcleo familiar de los hijos, afirmando que tienen comunicación y espacios de encuentro con ellos, pero son insuficientes.

Haría falta analizar si, en el caso de los hombres, pueda existir una desigualdad de género asociada, posiblemente, al pobre manejo de sus capacidades vinculares y poco desarrollo de la capacidad de aprecio social por las personas que conforman sus familias y redes de apoyo, y de las herramientas socioculturales que desarrollan la inteligencia emocional, tomando una posición de autosuficiencia, en la cual sienten que los demás están en deuda con ellos. Así mismo, quedaría faltando analizar, si en el caso de las mujeres, se pueda tratar de relaciones de sumisión y tolerancia aprendidas posiblemente por aspectos culturales, en lo pertinente a las relaciones de menosprecio que reciben de su familia, y a una actitud de conformidad por los mínimos actos de reconocimiento que reciben de sus familiares y redes de apoyo, tomando posiblemente un papel protector y dejando de lado su necesidad de protección y reconocimiento.

Si bien, las personas mayores tradicionalmente han vivido dentro de su grupo familiar extenso, es una realidad que muchas siguen viviendo soledad en la edad adulta, el punto es que no siempre es por elección. La soledad o la elección de vivir solo es positiva salvo si es una opción de vida, y muchos viven solos por aprecio a su intimidad e independencia, pero muchos lo hacen por las relaciones de menosprecio que viven, como el abandono familiar. Hay otros casos en que

queriendo vivir solos no pueden hacerlo por falta de recursos; terminan viviendo con otras personas por múltiples motivos contrarios a su voluntad. Una triste problemática observada de modo recurrente y que es causa de que las personas mayores continúen viviendo con familiares u otras personas, son las generaciones de hijos que han suspendido sus vidas en el consumo de marihuana y otros alucinógenos, insertos directa o indirectamente en el mundo de la delincuencia, que empobrece material, emocional y espiritualmente a las familias, y con ello a las personas mayores que padecen junto a estos hijos dicha realidad de la cual difícilmente pueden salir.

En resumen, y como consecuencia de los aspectos anteriormente mencionados, se producen las relaciones de menosprecio de los derechos, tales como, los bajos niveles de acceso a la educación a lo largo de la vida, la inseguridad económica que genera relaciones de dependencia, el difícil acceso a la pensión por el grave problema del trabajo informal en Colombia, y demás problemáticas sociales como la violencia, el crimen común y organizado y el conflicto armado. Además de las diferentes formas de menosprecio que pueden recibir en sus grupos familiares por medio de trato indigno, carencias afectivas o ruptura de vínculos, conductas de abandono, que según los casos pueden estar relacionados con la incapacidad económica, por parte de las familias para proveer a las personas mayores; estos aspectos tienen que ver con realidades sociales como el consumo de alucinógenos o la migración en busca de oportunidades laborales y económicas, y el hecho de que estos hijos o familiares vivan en el exterior no necesariamente implica mejor apoyo económico, pero sí soledad y sentimientos de desprotección y abandono.

El no reconocimiento, somete a múltiples formas de menosprecio, esto es, a la discriminación, a la soledad y a la segregación dentro del propio hogar, donde las personas mayores no se sienten merecedores de respeto y de amor, ni a compartir espacios de socialización en familia, esto en muchas ocasiones está vinculado al hecho de no ser propietarios de la vivienda o simplemente a que ya no aportan ingresos económicos a la familia. De este modo, las relaciones no están basadas

en el aprecio de la persona mayor, manifestadas en expresiones como, *es que yo vivo de arrimado, mejor me quedo calladita porque si digo algo, es sino pa' problemas*. Estas relaciones de menosprecio se reflejan en las actitudes de las personas mayores en la baja autoestima, en elegir el silencio como mecanismo de defensa para *hacer llevadera* su convivencia en el hogar, y claramente en la vulneración de sus derechos fundamentales: a la igualdad¹³ sin discriminación¹⁴, a la libertad de opinión y de expresión¹⁵, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión¹⁶, a vivir en un ambiente sano¹⁷, y a vivir bajo la protección de la familia¹⁸.

¹³ Declaración universal de los derechos humanos: Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Y la Constitución Política de Colombia: Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

¹⁴ Declaración universal de los derechos humanos: Artículo 2 1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

¹⁵ Declaración universal de los derechos humanos: Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

¹⁶ Declaración universal de los derechos humanos: Artículo 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Y también establecidos en la Constitución Política de Colombia: Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia. Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

¹⁷ Constitución Política de Colombia: Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

¹⁸ Constitución Política de Colombia: Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

LA IMPORTANCIA DE UNA PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con base en la experiencia en campo se identifica el deseo de las personas mayores por conocer y comprender sus derechos, y también, el deseo de sentirse empoderados de ellos para hacerlos respetar y comprender lo que significan en su vida. Pero en medio de estas observaciones se identifica que los conceptos de dignidad, y derechos humanos, y lo que implican, resultan un tema en cierta medida abstracto para ellos y un discurso que va más allá de su comprensión desde el discurso de su vida cotidiana y en las posibilidades de ser garantizados.

Para esbozar unas posibles respuestas a las preguntas iniciales: ¿Cómo se puede aportar para que más personas disfruten de estos derechos? ¿Es necesaria una pedagogía de los derechos humanos que aporte en la transformación de las relaciones de reconocimiento hacia las personas mayores que incluya educación a las familias? ¿Educar en derechos humanos contribuye al fortalecimiento de una cultura de respeto a la dignidad y al reconocimiento de las personas mayores?, reconociendo que las personas mayores que no han tenido acceso a la educación para la comprensión del asunto de los derechos humanos, y considerando su deseo de conocer y apropiarse de sus derechos, se hace evidente la necesidad de una pedagogía que ponga el discurso de los derechos Humanos en términos de su entendimiento y de su cotidianidad, para que les resulten aprehensibles. Esta necesidad no solo apunta a esta población en específico, sino que debe vincular a otras generaciones y especialmente a la familia en la construcción de una cultura, desde el enfoque de los derechos humanos, que transforme las maneras de relacionarse a partir de la familia como primera escuela y base de la sociedad.

Retomando a Honneth, desde las relaciones de reconocimiento, de cercanía y de solidaridad que fortalecen la autoconfianza y la autoestima, se observa la importancia de enriquecer y transformar las relaciones familiares basadas en el aprecio social, que potencie a las personas

hacia su autorrealización. Y para que estas formas de reconocimiento se den, es fundamental construir una cultura de respeto, para lo cual se necesita educar a la sociedad en el reconocimiento de la importancia del aprecio por el ser, estas acciones aparentemente pequeñas y cotidianas aportan al desarrollo social, sumando a la posibilidad de que más personas alcancen una vida satisfactoria donde se sientan autorrealizadas como garantía de su dignidad humana.

De aquí la necesidad de una propuesta pedagógica que les permita a las personas mayores apropiarse del tema de los Derechos Humanos, no solo para saber, sino para llevarlos a su experiencia de vida, ejercerlos, hacerlos valer y especialmente transmitir una cultura de respeto por la edad adulta desde la óptica de los derechos humanos a la cual es inherente la condición de la dignidad humana.

Unido a este propósito, la mirada que se quiere dar a la edad adulta, es desde la capacidad y no desde la vulnerabilidad o incapacidad, y una de esas capacidades es el potencial y el deseo de las personas mayores por seguir teniendo un lugar en la sociedad y en la familia que también potencie su autoestima en la realización de sus proyectos personales, y siga dando sentido a sus contextos y especialmente el familiar, en donde sea visto como una persona que sigue aportando desde su ser, saber y hacer. Pensándolo así ha de ser un objetivo fundamental, empoderar a las personas mayores en el asunto de los derechos humanos.

La importancia de educar a las familias desde el enfoque de los derechos humanos, para aportar a la transformación y al fortalecimiento de una cultura de respeto a la dignidad y de los derechos de las personas mayores, radica en empoderar a la persona mayor para que se reconozca titular de derechos; mediante este reconocimiento se agrega valor social y posibilidades de alcanzar una vida satisfactoria para todas las personas, especialmente en la edad adulta.

A modo de conclusión y de acuerdo con estas observaciones desde la labor de acompañamiento integral en Centro Vida Gerontológico

(CVG), se reconoce la necesidad de una pedagogía de los derechos humanos para las personas mayores que incluya a las familias, partiendo de la idea de que son la base y fundamento de la construcción de la sociedad y de su misma transformación para conseguir que más personas puedan gozar de una vida satisfactoria, por medio de las relaciones de reconocimiento.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín. Secretaría de Inclusión Social, Subsecretaría de Grupos Poblacionales. Equipo de personas mayores. Centro Vida Gerontológico. Especificaciones técnicas. (2021).
- Alcaldía de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Centro Vida Gerontológico, Cuestionario de percepción de apoyo, Adaptado por Gaviria Jaramillo Martha, Trabajo en red: Una estrategia para el logro de la atención integral de los ancianos. DSS de Antioquia. Noviembre de 2000. Fuente: Reig, Rivera y Miguel. 1991 Ed. Pirámide. Instrumento que hace parte de la visita domiciliaria de Centro Vida Gerontológico, Formato-FO-GESR-Visita de acompañamiento personas mayores, código FO-GESR 1656 Versión.2.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). División de Población Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 1 Hacia un cambio de paradigma sobre el envejecimiento y la vejez <http://www.cepal.org/celade/envejecimiento> Naciones Unidas, (2011) Junio. Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Constitución Política de Colombia 1991 Actualizada con los Actos Legislativos a 2016. Edición especial preparada por la Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura Centro de Documentación Judicial-CENDOJ Biblioteca Enrique Low Murtra -BELM.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
- Gobierno de Colombia. Ministerio de Salud. Ministerio de Educación. “Cartilla sobre buen trato a las personas adultas mayores” Bogotá, D.C. (2018) Agosto. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/cartilla-buen-trato-adultos-mayores.pdf>.
- Grupo Banco Mundial. Entendiendo la pobreza, panorama general. “La pobreza y la prosperidad compartida 2020 Un cambio de suerte”. (2020) <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>.
- Honneth A. (2010) Reconocimiento y menosprecio Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Ed. Katz Editores. Primera edición.

Instituto Interamericano De Derechos Humanos. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “El enfoque de la seguridad humana tres estudios de caso”. 2011. Naciones Unidas. Primera edición.

Ley 1258 de 2008. Título I Disposiciones preliminares, Artículo 1.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1251_2008.htm, ley-1251-de-2008_protección, promoción y defensa de los derechos adultos mayores.pdf.

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015–2024. Objetivos generales.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/AE-2B9786658AA05B052582CC006E508E/\\$FILE/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/AE-2B9786658AA05B052582CC006E508E/$FILE/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf).

Salas Astrain R. (2016) Teorías contemporáneas del reconocimiento. Concepción. Atenea. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622016000200079>.